

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **019**

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 29 DE JUNIO DE 2016
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2010-00483-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
JUEZ AD HOC: JUAN PABLO GONZÁLEZ MARÍN
DEMANDANTE: GLORIA ELENA VARGAS BOTERO
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
NATURALEZA: ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY **SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍA QUÍCENO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy _____, a las 4:00 p.m.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO
Secretaria General